

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas que se presenta a continuación.
Palmira, mayo 03 de 2022.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palmira, mayo tres (03) de dos mil veintidós (2022).
Rad: 2019-00399-00**

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, este despacho procede a aprobar las liquidación de costas que se presenta a continuación al que fue condenado el demandado en el 50% de las mismas, señor **HELADIO AMUD MOSQUERA**, dentro del proceso **REMOCIÓN DE GUARDADOR** adelantado a través de apoderada, por la señora **EVERILDIS MENA ZEA**, en representación de los intereses de su nieta **EMILY ROMAÑA AMUD**, contra el señor **HELADIO AMUD MOSQUERA**.

Como quiera que se encuentra agotado el trámite dentro del presente, archívese el mismo, previa anotación y cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio.-

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito secretario del juzgado tercero promiscuo de familia de Palmira – Valle, procede a liquidar las costas al que fue condenada la parte demandada en el 50% de las mismas, señor **HELADIO AMUD MOSQUERA**, dentro del proceso **REMOCIÓN DE GUARDADOR** adelantado a través de apoderada, por la señora **EVERILDIS MENA ZEA**, en representación de los intereses de su nieta **EMILY ROMAÑA AMUD**, contra el señor **HELADIO AMUD MOSQUERA**.

Gastos procesales	\$51.325.00	01 Expediente (Folio 192, 196, 226, 234) en el 50%
Agencias en Derecho	\$900.000.00	19 Sentencia
TOTAL	\$951.325.00	

SON NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE

Hoy tres (03) de mayo de 2022, paso a despacho la presente liquidación de costas.

El secretario.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
Secretario

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf8ff3e1c18c786a4662016a3f7cac3a979cd6d4e90e011f6916203d48215445**
Documento generado en 04/05/2022 09:58:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>